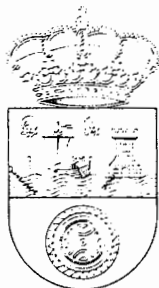


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XIII

1 de agosto de 1994

- Número 108

Página 669

### III LEGISLATURA

#### **1. PROYECTOS DE LEY**

DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA LEY 5/1993, DE 6 DE MAYO, EN APLICACIÓN DE LA LEY 9/1993, DE 28 DE DICIEMBRE, PARA FINANCIAR EL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 1994, POR UN IMPORTE DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESETAS. (Nº 22)

[121]

Texto remitido por el Consejo de Gobierno y acuerdo de la Mesa sobre tramitación.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 21 de marzo de 1994, oída la Junta de Portavoces, en relación con la tramitación del proyecto de ley de modificación presupuestaria de la Ley 5/1993, de 6 de mayo, en aplicación de la Ley 9/1993, de 28 de diciembre, para financiar el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 1994, por un importe de doscientos noventa y nueve millones de pesetas, ha acordado lo siguiente:

1º.- Admitir a trámite el referido proyecto de Ley, ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", y su remisión a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

2º.- Que su tramitación parlamentaria sea llevada por el procedimiento de urgencia con reducción de plazos a la mitad.

3º.- Habilitar la primera quincena del mes de septiembre como plazo para cumplimentar los trámites parlamentarios, abriendo plazo de presentación de enmiendas en el Registro de la Cámara hasta las catorce horas del día 6 de septiembre de 1994.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 26 de julio de 1994

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: José Martínez Rodríguez.

[121]

"PROYECTO DE LEY, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA LEY 5/1993, DE 6 DE MAYO, EN APLICACIÓN DE LA LEY 9/1993, DE 28 DE DICIEMBRE, PARA FINANCIAR EL PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 1994, POR UN IMPORTE DE DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES (299.000.000) DE PESETAS.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de diciembre de 1993, aprobó inicialmente el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para 1994, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 665/1990, de 25 de mayo, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales.

Sometido el expediente al trámite de información pública, se formularon alegaciones por los Ayuntamientos de Camargo, Castro Urdiales, Colindres, Comillas, Penagos, Polanco, Reinosa, Villacarrideu, Villaescusa y Villafufre; alegaciones que fueron resueltas, previo informe favorable de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, por el Consejo de Gobierno en su reunión de 7 de abril de 1994.

Tramitado el expediente, con la petición individualizada, de cofinanciación al Ministerio para las Administraciones Públicas, éste, por Resolución de 29 de marzo de 1994, ratificada posteriormente el 13 de junio de 1994, asignó a esta Comunidad Autónoma recursos que, unidos a las aportaciones municipales y regionales, permiten la elaboración del citado Plan de Cooperación.

No existiendo en los Presupuestos prorrogados de esta Diputación Regional de Cantabria de 1993 crédito adecuado para la financiación del Plan de Cooperación antes mencionado, procede la aplicación de lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley de Finanzas en lo concerniente a créditos extraordinarios.

#### ARTÍCULO PRIMERO

Se concede un crédito extraordinario de doscientos noventa y nueve millones (299.000.000) de pesetas, al objeto de financiar el Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 1994.

#### ARTÍCULO SEGUNDO

La aplicación presupuestaria será la siguiente:

Sección 4, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo; Servicio 0, Consejero; Programa: 5111, Dirección y Servicios Generales de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo; Concepto 657, bienes destinados al uso general; Subconcepto 1, Plan de Obras y Servicios de 1994; Partida 1, saneamiento en Cotillo y Villasuso (Anievas) por un importe de veinte millones (20.000.000) de pesetas; partida 2, depósito regulador y red de distribución en Bárcena de Pie de Concha por un importe de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas; partida 3, alcantarillado en Ruiseñada (Comillas) por un importe de veinte millones (20.000.000) de pesetas; Partida 4, alumbrado público en varios pueblos de Escalante por un importe de treinta y cinco millones (35.000.000) de pesetas; Partida 5, red de distribución de agua a Rasines por un importe de treinta millones (30.000.000) de pesetas; partida 6, urbanización plaza de las estaciones y plaza Manuel Llano Rebanal en Reinosa por un importe de veinte millones (20.000.000) de pesetas; Partida 7, restauración Casa Consistorial en Reocín por un importe de veinte millones (20.000.000) de pesetas; Partida 8, restauración Casa Consistorial (San Felices de Buelna) por importe de veinte millones (20.000.000) de pesetas; Partida 9, construcción de la Casa Consistorial en Santiurde de Reinosa por un importe de quince millones (15.000.000) de pesetas; partida 10, urbanización entrada norte estación de autobuses en Santoña por un importe de cincuenta millones (50.000.000) de pesetas; Partida 11, restauración Casa Consistorial en Solórzano por un importe de quince millones (15.000.000) de pesetas y Partida 12, alumbrado público en Villaverde de Trucíos por un importe de veintinueve millones (29.000.000) de pesetas.

#### ARTÍCULO TERCERO

El crédito extraordinario a que se refiere el artículo primero, se financiará en la forma que a continuación se indica:

##### a) Presupuesto de ingresos:

Se efectuará con una subvención del Ministerio para las Administraciones Públicas, por un importe de 90.961.000 pesetas, que se aplicará al concepto 71400, subvención del estado al Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 1994; con aportaciones municipales, por un importe de 40.900.000 pesetas, que se aplicarán al concepto 75400, aportaciones de Ayuntamientos al Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 1994; y el resto por un importe de 167.139.000 pesetas, con una aportación de la Diputación Regional, que se aplicará al concepto 96100, préstamos a concertar, sin que ello suponga incremento alguno en su endeudamiento, para lo cual se dará de baja en la aplicación 96500 del vigente Presupuesto de ingresos la cantidad de 167.139.000 pesetas.

**b) Presupuesto de gastos:**

La aportación de la Diputación Regional de Cantabria a la financiación del citado Plan de Cooperación, por un importe de 167.139.000 pesetas, se financiará con baja en los créditos del vigente presupuesto, según desglose presupuestario e importe que se detallan en anexo único a la presente Ley.

**DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA**

Debido a la duración de su plazo de ejecución, se prueba la financiación bianual de las obras que a continuación se describen con indicación de sus anualidades, de acuerdo con lo previsto en el artículo segundo de la Ley 9/1993, de 28 de diciembre.

- Saneamiento en Cotillo y Villasuso (Anievas), con un presupuesto de ejecución por contrata de 30.000.000 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: anualidad 1994, 20.000.000 pesetas y anualidad 1995, 10.000.000 pesetas.

La anualidad de 1994 se financiará con cargo a las siguientes aportaciones: Municipal de 2.000.000 pesetas, Estatal de 7.000.000 pesetas y Regional de 11.000.000 pesetas.

La anualidad de 1995 se financiará con cargo a las siguientes aportaciones: Municipal de 1.000.000 pesetas, Estatal de 3.500.000 pesetas y Regional de 5.500.000 pesetas.

- Alcantarillado en Ruiseñada (Comillas), con un presupuesto de ejecución por contrata de 30.000.000 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: anualidad 1994, 20.000.000 pesetas y anualidad 1995, 10.000.000 pesetas.

La anualidad de 1994 se financiará con cargo a las siguientes aportaciones: Municipal de 4.000.000 pesetas, Estatal de 7.000.000 pesetas y Regional de 9.000.000 pesetas.

La anualidad de 1995 se financiará con cargo a las siguientes aportaciones: Municipal de 2.000.000 pesetas, Estatal de 3.500.000 pesetas y Regional de 4.500.000 pesetas.

- Red de distribución de agua a Rasines, con un presupuesto de ejecución por contrata de 50.000.000 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: anualidad 1994, 30.000.000 pesetas y anualidad 1995, 20.000.000 pesetas.

La anualidad de 1994 se financiará con cargo a las siguientes aportaciones: Municipal de 3.000.000 pesetas, Estatal de 9.500.000 pesetas y Regional de 17.500.000 pesetas.

La anualidad de 1995 se financiará con cargo a las siguientes aportaciones: Municipal de 2.000.000 pesetas, Estatal de 6.400.000 pesetas y Regional de 11.600.000 pesetas.

- Restauración Casa Consistorial en Reocín, con un presupuesto de ejecución por contrata de 30.000.000 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: anualidad 1994, 20.000.000 pesetas y anualidad 1995, 10.000.000 pesetas.

La anualidad de 1994 se financiará con cargo a las siguientes aportaciones: Municipal de 4.000.000 pesetas, Estatal de 5.000.000 pesetas y Regional de 11.000.000 pesetas.

La anualidad de 1995 se financiará con cargo a las siguientes aportaciones: Municipal de 2.000.000 pesetas, Estatal de 2.500.000 pesetas y Regional de 5.500.000 pesetas.

- Restauración Casa Consistorial en San Felices de Buelna, con un presupuesto de ejecución por contrata de 30.000.000 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: anualidad 1994, 20.000.000 pesetas y anualidad 1995, 10.000.000 pesetas.

La anualidad de 1994 se financiará con cargo a las siguientes aportaciones: Municipal de 2.000.000 pesetas, Estatal de 5.000.000 pesetas y Regional de 13.000.000 pesetas.

La anualidad de 1995 se financiará con cargo a las siguientes aportaciones: Municipal de 1.000.000 pesetas, Estatal de 2.500.000 pesetas y Regional de 6.500.000 pesetas.

- Urbanización entrada Norte Estación de Autobuses en Santoña, con un presupuesto de ejecución por contrata de 73.000.000 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: anualidad 1994, 50.000.000 pesetas y anualidad 1995, 23.000.000 pesetas.

La anualidad de 1994 se financiará con cargo a las siguientes aportaciones: Municipal de 10.000.000 pesetas, Estatal de 12.500.000 pesetas y Regional de 27.500.000 pesetas.

La anualidad de 1995 se financiará con cargo a las siguientes aportaciones: Municipal de 4.600.000 pesetas, Estatal de 5.750.000 pesetas y Regional de 12.650.000 pesetas.

**DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA**

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria".

ANEXO

Desglose por aplicaciones presupuestarias e importes de créditos que son objeto de baja, para

financiar la aportación regional, por un importe de 167.139.000 pesetas, con destino a la tramitación del Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 1994.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS						+	IMPORTE
							PESETAS
Ppto.	Sección	Servicio	Programa	Concepto	Subcon./Part.	-	
P	04	3	513.2	657	2/10	-	38.750.000.-
P	04	3	513.2	657	2/11	-	38.750.000.-
P	04	3	513.2	657	2/12	-	38.750.000.-
P	04	3	513.2	657	2/13	-	38.750.000.-
P	04	3	513.2	657	2/14	-	7.503.000.-
P	04	3	513.2	657	2/15	-	2.840.000.-
P	04	3	513.2	657	2/16	-	1.796.000.-
<b>IMPORTE TOTAL</b>							<b>167.139.000.-</b>

\*\*\*\*\*